

SANTA CRUZ, 11 de febrero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°3293 de 01 de Diciembre del 2020, que llama a Propuesta Pública 3864-2-L121 y Decreto Exento N°193 de 26 enero 2021, que Declara Desierta.
4. El Decreto Exento N°0195 de 26 de Enero del 2021, que llama a Propuesta Pública 3864-5-L121
5. La Resolucion de Acta de Desercion de fecha 10 del febrero 2021.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-5-L121, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACION DE MUEBLES PARA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-5-L121, por no recibir ninguna oferta.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)